

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 17****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** SEPTIEMBRE 7 DE 1995**SUMARIO:****CAPITULO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del orden del día.
- III "Segundo debate del proyecto de Ley Especial de la Provincia de Galápagos".
- IV "Lectura del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios".
- V "Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de ley: a) Reformatoria a la Ley de Elecciones, continuación; b) Reformatoria al Código Penal; c) De Regulación de la Producción y Comercialización de Combustibles en el Ecuador".
- VI "Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente de la República al proyecto Reformatorio al Código Penal".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 17

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1995

SUMARIO:

CAPITULO:

VII Clausura de la sesión.

MYCH/mat.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 17

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1995

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.	4
II	Lectura del orden del día.	4
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ:	5
	H. CELLERI CEDEÑO:	6
	H. ALVAREZ TENORIO:	6
	H. DOTTI ALMEIDA:	6
	H. SANCHEZ MOSQUERA:	7
	H. MORENO SILVA:	8
	H. BUELVA YASACA:	9
	H. VELASTEGUI DOMINGUEZ:	11
	H. DELGADO JARA:	11
	H. PUENTE DAVILA:	13
	H. BENITEZ DONOSO:	13
	H. AGUILAR POZO:	14
	H. MENDOZA GUILLEN:	14-16
	H. BUCARAM ORTIZ:	15
	H. ALMEIDA MORAN:	16
	H. VILLA MALDONADO:	17
	H. LARREA CABRERA:	18
III	"Segundo debate del proyecto de Ley Especial de la Provincia de Galápagos".	21



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 17

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1995

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
	INTERVENCIONES:	
	H. DELGADO JARA:	22
	H. ESCOBAR BRAVO:	23
	H. VALLEJO LOPEZ:	25
	H. DOTTI ALMEIDA:	26
	H. VILLACIS MALDONADO:	26
IV	"Lectura del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comuni- tarios".	28
	INTERVENCIONES:	
	H. SANCHEZ MOSQUERA:	29-40
	H. MORENO ALDAZ:	29-39
	H. HIDALGO BIFARINI:	32
	H. PACHECO GARATE:	33
	H. DOTTI ALMEIDA:	33
	H. PACHECO PINOS:	34
	H. VELOZ SANCHEZ:	35
	H. VILLAQUIRAN LEBED:	36
	H. SANCHEZ MOSQUERA:	37
	H. COSTA FEBRES:	39
V	"Conocimiento de las objeciones par- ciales del señor Presidente Constitu- cional de la República a los proyectos de ley: a) Reformatoria a la Ley de Elecciones, continuación; b) Refor-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 17

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1995

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
	matoria al Código Penal; c) De Regu- lación de la Producción y Comerciali- zación de Combustibles en el Ecu- dor".	42
	INTERVENCIONES:	
	H. DOTTI ALMEIDA:	43-50
	H. VELOZ SANCHEZ:	47
	H. GONZALEZ DE VEGA:	47
	H. ALMEIDA MORAN:	48
	H. VALLEJO LOPEZ:	49-54
	H. CELLERI CEDEÑO:	50
	H. BACA CARBO:	51
VI	"Conocimiento de las objeciones par- tes del señor Presidente Constitucio- nal de la República al proyecto Refor- matorio al Código Penal".	55
	INTERVENCIONES:	
	H. MENDOZA GUILLEN:	56
	H. VALLEJO LOPEZ:	57
	H. VANEGAS ARMENDARIZ:	58
	H. RODRIGUEZ EDGAR:	59
	H. CORDERO ACOSTA:	60
	H. VIZCAINO ANDRADE:	61
	H. DELGADO JARA:	62
VII	Clausura de la sesión.	64

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas cuatro minutos.-----

En la secretaría actúan el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores legisladores miembros del Honorable Congreso Nacional.-----

AGUILAR POZO RAMIRO
AGUIRRE MONTERO GALO
ALARCON RIVERA FABIAN
ALAVA PARRAGA GUIDO
ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ TENORIO DANIEL
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BACA CARBO RAUL
BENITEZ DONOSO FREDDY
BOZA AGUIRRE ISIDRO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHAVEZ RODAS ROGER
CHONG CERRUFO ANGEL
DELGADO JARA DIEGO
DELGADO TELLO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA GALLARDO FABIAN



FABARA TORRES MILTON
FELIX LOPEZ MANUEL
GALLARDO SANCHEZ GERMAN
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEM MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LANAS CEVALLOS ANTONIO
LOPEZ SAUD HOMERO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEN TITO
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORAN YELA BONIFACIO
MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO GARATE EDUARDO
PACHECO PINOS VICTOR
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROJAS CHAGNIAY LUIS
ROMERO LOAYZA FRANCO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SALTOS GALARZA MARCELO
SUAREZ MORALES RODRIGO
TERAN SALCEDO JHONNY
URIGUEN DE URIGUEN MARIA
VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
VALENCIA CARRERA EDDIE
VALLEJO ARCOS ANDRES
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ BERMEO JORGE
VELASTEGUI DOMINGUEZ OLGER
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO



VIZCAINO ANDRADE LUIS
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
YUMBLA LEON HECTOR

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego tomar lista a los asistentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Ramiro Aguilar, presente; Guido Alava, presente; Luis Almeida, ausente; Antonio Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear, ausente; Elio Armas, ausente; Héctor Arias, ausente; Raúl Baca Carbo, presente; Freddy Benítez, ausente; Isidro Boza, presente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucaram, presente; César Buelva, presente; Oscar Célleri, presente; José Cordero, presente; Wilman Costa, ausente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Roger Chávez, ausente; Angel Chong, presente; Pascual del Cioppo, ausente; Nelson Chávez, ausente; Diego Delgado, presente; Guillermo Enríquez, ausente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, ausente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, ausente; Germán Gallardo, presente; Susana González, ausente; Humberto Guillem, ausente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, ausente; Antonio Lanas, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, ausente; Homero López, ausente; Germán Mancheno, presente; Tito Mendoza, ausente; Fernando Meléndez, presente; Bonifacio Morán, presente; Servio Moreno, ausente; Aracelly Moreno, ausente; Marcelo Noboa, presente; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, ausente; Eduardo Pacheco, presente; Ernesto Pontón, ausente; Isauro Puente, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Iván Rodríguez, ausente; Luis Rojas, presente; Franco Romero, presente; Marcelo Saltos, presente; Pedro Lino Sánchez, ausente; Rodrigo Suárez, ausente; Jhonny Terán, ausente; Graciela Uriguen, ausente; Eddie Valencia, presente; Andrés Vallejo, ausente; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, presente; Jorge Vásquez, ausente; Olger Velasteguí, ausente; Eduardo Véliz, ausente; Vinicio Veloz, ausente; Eduardo Villaquirán, presente; Luis Villacís,

ausente; Luis Vizcaíno, ausente; Napoleón Ycaza, ausente; Héctor Yumbra, ausente. Con el ingreso de los legisladores Freddy Benítez y Nelson Chávez y usted, señor Presidente, treinta y un legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, es mi obligación tratar de que existe quórum en esta sesión porque hay un compromiso con Galápagos y está constando en el segundo punto del orden del día el segundo debate sobre el tratamiento de ley económica urgente mandado sobre Galápagos, así que vamos a esperar diez minutos adicionales y volver a constatar el quórum. Es mi obligación, repito, hacer los esfuerzos necesarios para que exista quórum y podamos tratar los puntos que están en el orden del día, así que en diez minutos se volverá a tomar lista y se constatará el quórum, si en diez minutos no existe quórum me veré obligado a convocar para el día de mañana. Les ruego su paciencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE UN RECESO DE DIEZ MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Treinta y nueve legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al orden del día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Jueves siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. "Primero.- Conocimiento de

las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de ley: a) Reformatoria a las Ley de Elecciones. b) Reformatoria al Código Penal. c) De Regulación y Comercialización de Combustible en el Ecuador. Segundo.- Segundo debate del proyecto de Ley Especial de la Provincia de Galápagos. Tercero.- Segundo debate del proyecto de Ley que Crea Rentas para Financiar las Festividades Tradicionales de la Provincia de Imbabura. Cuatro.- Continuación del primer y segundo debates del proyecto de Reformas a la Constitución. Quinto.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley No.- dieciocho, Ley de Presupuesto del Sector Público. Sexto.- Lectura del proyecto de Ley que Regula la Venta de las Acciones que el Banco Nacional de Fomento posee en la Empresa Cemento Chimborazo. Séptimo.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de Asignaciones de Carácter Especial para la Atención de Servicio y Suministros en los Planteles Pre-primario y Primario. Octavo.- Primer debate del proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado. Noveno.- Lectura del proyecto de Ley Interpretativa de Normas de la Ley de Régimen Tributario Interno. Décimo.- Lectura del proyecto de Decreto por el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito. Décimo primero.- Lectura del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. Décimo segundo.- Lectura del proyecto de Ley que Financia al Centro de Rehabilitación de Manabí. Décimo tercero.- Lectura del proyecto de Ley de Creación de Pensión Vitalicia Adicional a los Jubilados del IESS, pertenecientes a la Tercera Edad". Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el orden del día. Sobre el orden del día, diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, nada más para solicitarle a usted que, como existe el informe, que como fue un compromiso del Congreso tramitar en estos días, hasta

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente y compañeros legisladores, para apoyar las posturas que hemos escuchado, hasta este momento, en torno al problema de Galápagos y al proyecto de ley del Ejecutivo, primero esto. En segundo lugar, para hacer notar que, indudablemente, una eventual aprobación del proyecto del Ejecutivo, venido al Congreso Nacional con carácter de ley económico urgente, lo único que hará es agravar la difícil y crítica situación por la que atraviesa en este momento esa especialísima provincia insular; por tanto, señor Presidente, y más allá de cumplir con lo que aquí se ha pedido y que me parece que es muy sensato poner en el primer punto del orden del día, como primer punto del orden del día el tratamiento de esta ley, ojalá, inverosímilmente para negarla, lo importante y de fondo es volverle a pedir a usted, en nombre de algunos diputados que ya se lo pidieron, apelando a su sensibilidad y a su talento, la conformación urgente de esa Comisión Parlamentaria que tenga que estudiar, reflexionar y razonar con los puntos de vista en conflicto este momento sobre Galápagos: el Parque Nacional, la población, los ecologistas y el propio Poder Ejecutivo; la conformación de esta comisión es un procedimiento aparentemente formal, pero a la larga cumplirá un objetivo de fondo porque sin esa comisión y sin un tratamiento tripartito del problema no vamos a arribar a una solución adecuada y en acuerdo. Esa es la razón de mi petición de la palabra y se la agradezco, señor Presidente, por haberme consedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, expresar en nombre del bloque Parlamentario de mi Partido, el MPD, todo nuestro apoyo a la justa propuesta hecha y llevada adelante por el honorable Carlos Vallejo; el Congreso Nacional no puede permanecer insensible frente a los graves problemas que se vienen suscitando en la provincia insular de Galápagos, de tal manera que apoyamos la propuesta de que hoy se

discuta el informe, que se ponga en el primer punto del orden del día para negar este malhadado proyecto y coincidimos plenamente en la propuesta hecha por el honorable Marcelo Dotti. En segundo lugar, quiero agradecer la actitud de los honorables diputados, el día de ayer procedieron expresar un acuerdo en beneficio de los educadores comunitarios de este país y el día de ayer se resolvió tomar en cuenta, para el día de hoy, el proyecto que fue presentado por nuestro Bloque, a través del diputado Pedro Lino Sánchez. Quiero sugerirle, muy comedidamente, que el punto número once que dice relación al proyecto en beneficio de los educadores comunitarios sea trasladado al punto número dos, en virtud de que el día de mañana es ocho de septiembre Día Internacional de la Alfabetización y bien quisieran los educadores comunitarios y el pueblo ecuatoriano que, iniciar la lectura de este proyecto, concluirlo para que pase a la respectiva comisión, sea el mejor homenaje que le brindemos a mis compañeros maestros que tienen el honor de trabajar en este programa. De tal manera que, de manera concreta, le solicito que el punto número once pase al punto número dos y que rindamos homenaje, de esta manera, al Día Mundial de la Alfabetización. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.
Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: Señor Presidente, señores diputados. Quiero corroborar la moción del diputado Carlos Vallejo, igualmente insistir, como lo hiciera el diputado Marcelo Dotti que se forme la comisión para discutir y resolver el problema de Galápagos. El día de hoy estuve en una prestigiosa emisora, la radio "Iris" y tuve innumerables llamadas de ecuatorianos residentes en Galápagos que nos pedían, que pedían al Congreso Nacional un pronunciamiento, que pedían a usted, señor Presidente, que, por favor, se solucione este problema porque ya tienen problemas de alimentos, no llegan alimentos a Galápagos, la situación es realmente desesperante para las personas que habitan

discuta el informe, que se ponga en el primer punto del orden del día para negar este malhadado proyecto y coincidimos plenamente en la propuesta hecha por el honorable Marcelo Dotti. En segundo lugar, quiero agradecer la actitud de los honorables diputados, el día de ayer procedieron expresar un acuerdo en beneficio de los educadores comunitarios de este país y el día de ayer se resolvió tomar en cuenta, para el día de hoy, el proyecto que fue presentado por nuestro Bloque, a través del diputado Pedro Lino Sánchez. Quiero sugerirle, muy comedidamente, que el punto número once que dice relación al proyecto en beneficio de los educadores comunitarios sea trasladado al punto número dos, en virtud de que el día de mañana es ocho de septiembre Día Internacional de la Alfabetización y bien quisieran los educadores comunitarios y el pueblo ecuatoriano que, iniciar la lectura de este proyecto, concluirlo para que pase a la respectiva comisión, sea el mejor homenaje que le brindemos a mis compañeros maestros que tienen el honor de trabajar en este programa. De tal manera que, de manera concreta, le solicito que el punto número once pase al punto número dos y que rindamos homenaje, de esta manera, al Día Mundial de la Alfabetización. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.
Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: Señor Presidente, señores diputados. Quiero corroborar la moción del diputado Carlos Vallejo, igualmente insistir, como lo hiciera el diputado Marcelo Dotti que se forme la comisión para discutir y resolver el problema de Galápagos. El día de hoy estuve en una prestigiosa emisora, la radio "Iris" y tuve innumerables llamadas de ecuatorianos residentes en Galápagos que nos pedían, que pedían al Congreso Nacional un pronunciamiento, que pedían a usted, señor Presidente, que, por favor, se solucione este problema porque ya tienen problemas de alimentos, no llegan alimentos a Galápagos, la situación es realmente desesperante para las personas que habitan

encargado, señor Faidutti, ha procedido a ordenar hacer un trabajo ingrato en esta comuna, en esta parroquia, de invadir a los compañeros campesinos que desde años, desde tatarabuelos, posesionados en este sector, han pretendido invadir a favor de un señor terrateniente de ese sector, un pozo de camaronera; por ello se han producido varios enfrentamientos con estos comuneros, hay un muerto, varios heridos; se han enviado ciento cincuenta y más policías y los agentes han entrado con tractor para tumbar a las covachas y las casa de esta jurisdicción; han violado a las mujeres. Frente a esta situación hay una gran reacción de los sectores campesinos, más o menos catorce comunidades están levantados en la solidaridad de esta comuna; por lo tanto, antes de que haya graves problemas solicito, de una manera muy comedida, al señor Presidente que se nombre una comisión especialísima para que se investigue este hecho, a esta delincuencia para que manden a la cárcel, ojalá le pongan en cadena perpetua porque ya se aprobó una ley de cadena perpetua los señores del Partido Social-cristiano, a este delincuente se merece mandarle a la cárcel con esta ley. Por eso solicito, de una manera muy comedida que, además de ello, que solicite al señor Ministro de Gobierno que se explique sobre este particular, que no podemos permitir los verdaderos agricultores que no podemos ser atropellados. A más de ello solicito, ya en el punto del orden del día, solicito, de una manera muy comedida, el punto diez en cuanto tiene que ver con la lectura del proyecto de decreto por el que solicita la expropiación a favor del Distrito Metropolitano de Quito, también hace quince días, más o menos, había un enfrentamiento en donde están en posición los compañeros del sector de barrios pobres que no tienen en donde hacer su casita; el señor propietario desde varios años, realmente, que ni siquiera han utilizado ese sector que servía sólo de basurero; las gentes necesitadas que están en posición ni siquiera piden que les regalen, no piden en forma gratuita sino quieren pagar, pero para ello que resuelvan este problema, necesitamos un proyecto de ley, un decreto que favorezca, de una manera muy comedida, otra vez habían entrado, así

mismo, con cincuenta bandas paramilitares a agredir, había varios heridos en este enfrentamiento. Para que no sucedan estos problemas profundizando gravemente, solicito el punto diez que pase a punto cuarto, solicito de una manera muy comedida, para que despachemos lo más rápido posible y así evitar estos problemas que no continúen. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Sobre el orden del día, diputado Olger Velasteguí, sobre el orden del día.-----

EL H. VELASTEGUI DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, honorables legisladores, únicamente para manifestar que existe consenso en cuanto se refiere a que se dé trato preferencial al asunto Galápagos, de manera que el segundo punto se pase a primero; y, luego también, queremos que, además de que se dé este trato preferencial, la comisión que usted se ha dignado a designar que visite Galápagos, es necesario que el Congreso Nacional esté presente en momentos en que la patria requiere, como en este caso Galápagos, para que dialogue con las autoridades, con las instituciones y con el pueblo y así se traiga una justa solución para tranquilidad del país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera insistir que, a futuro, se ponga en el orden del día el proyecto de Ley Derogatoria de la Ley de Modernización, no puede estar vigente en el país una ley que se compró en doscientos mil millones de sucres, ley para vender los bienes del país. Quiero insistir de que la Ley de Modernización no sólo que es inconstitucional sino que ha tenido procedimientos absolutamente vedados por la ley y que están sancionados en el Código Penal como cohecho: artículos doscientos ochenta y cinco, doscientos ochenta y seis y doscientos ochenta y siete; ya está mucho más de quince días ese proyecto y quisiera encarecer a su autoridad de

que, por favor, se pusiera en el orden del día. Igualmente hay un proyecto, que es un proyecto de control de la actividad política y pública, que plantea la eliminación de los gastos reservados que no tenga la finalidad de la defensa nacional, que plantea la posibilidad de que los partidos que no puedan explicar y justificar el origen y los gastos de carácter electoral y partidarios, igualmente, tengan determinadas restricciones de carácter legal; que, así mismo, se puede hacer un análisis de lo que tiene que ver con lo que llamaríamos el sigilo bancario de quienes han sido de concejales a presidentes de la República hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Señor Presidente, así mismo, quisiera solicitar a usted, este era mi empeño también hacerlo, pero veo que usted ya nombró la comisión, lo que yo tenía la idea es de que si es que se llega a sofocar un reclamo, como el de Galápagos, puede aparecer una actitud de humillación a la provincia de Galápagos y creo que sería conveniente que usted, como autoridad del Congreso, pudiera solicitarle al comité de paro o que pueda ir la comisión el día viernes o el día domingo, creo que hay un vuelo y volver el día lunes y que pueda suspenderse esa medida de hecho de la provincia de Galápagos; creo que no debe buscarse una salida que se sofoque, que se acalle de manera violenta sin darle una salida digna al pueblo de Galápagos; por eso me parece que sería conveniente conseguir la suspensión ante la nominación de una comisión y ante la posibilidad de la elaboración de un nuevo proyecto de ley. Estas cosas quisiera encarecer a usted, se podría, usted, poner en comunicación con las autoridades del comité de paro de Galápagos planteándoles que se suspenda el paro de actividades en esa provincia, no como un gesto de control o sofocación por parte del gobierno y del Ministerio de Gobierno, sino como una salida política en la que no existan posiciones de humillación sobre una provincia que, como todas las demás merecen todo tipo de consideración. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado

Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente, quiero hacer una intervención muy corta, hablando de Galápagos y hablando de un problema mundial, hablando de un reclamo que están haciendo todos los países, especialmente los países que tienen que ver con el Océano Pacífico, en momentos en que la república de Francia ha hecho ya su primera explosión atómica, yo quisiera, señores, compañeros parlamentarios, de que solicitemos, como el primer Poder del Estado, al gobierno ecuatoriano, de que retire y, esa es mi moción, señor Presidente, de que retire al embajador ecuatoriano de la república de Francia como protesta a esta explosión que es un atentado a la humanidad. Esa es mi moción muy concreta, creo que nosotros, como ciudadanos de este planeta, debemos pronunciar y protestar por este atentado no solamente a la especie humana, sino también, en este caso, decía concreto, a las islas Galápagos que van a tener un impacto tremendo a este que es nuestro suelo patrio, señor Presidente. Ese es mi pedido muy concreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, como es importante poner coto, a veces y, no a veces, sino siempre a ese mal que corroe a estas, repúblicas de la palabras, como la nuestra, es a la demagogia. Un gobierno que impulsó un proceso de alfabetización, pero que sucede es que alfabetizar no es suficiente porque la pobreza, cuando se aprende a leer y a escribir, se toma una conciencia más profunda de la pobreza y la pobreza se convierte en tragedia. Por eso es importante, sin que se nos califique de sectarios, porque estamos para oxigenar la democracia y darle paso a proyectos que, en definitiva, van a orientar el progreso de los maestros. Ustedes saben que uno de los portafolios que más se han improvisado en el país ha sido el Portafolio de Educación y Cultura y, obviamente, las personas que, a veces, han salido de las entrañas mismas de la Facultad

de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación no han demostrado la idoneidad suficiente. Por eso me parece pertinente sumarme a la petición del diputado Pedro Lino Sánchez en lo concerniente a que el punto dos pase a tratarse el proyecto de ley en beneficio de los educadores comunitarios, para que pase al segundo punto del orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO: Señor Presidente y señores legisladores, acogiendo la moción del honorable Vallejo y respaldándole en el sentido de que el segundo punto del orden del día pase a ser primero, me permito recabar, por su intermedio, señor Presidente, la sensibilidad de los señores legisladores a fin de que en, esta sesión, se estudie y se apruebe, en forma definitiva, el punto asignado con el número tres en el orden del día y por el cual se crea rentas para financiar las festividades de la provincia de Imbabura. Esta petición la formulo, en vista que, precisamente, en este mes de septiembre se está celebrando las fiestas del Yamor en el cantón Otavalo, se celebra la fiesta de la Jora en el cantón Cotacachi y se celebra la fiestas de la fundación de la ciudad de Ibarra, por lo cual me permito solicitar la sensibilidad de los señores legisladores a fin de que este Congreso Nacional rinda un homenaje a la provincia de Imbabura, precisamente aprobando esta ley que va a crear las rentas suficientes para financiar estas festividades que son tradicionales en la provincia de Imbabura y tradicionales también del Ecuador. Por lo tanto, señor Presidente y concretando mi pedido, yo solicitaría que se mantenga el orden del día a fin de que, con el cambio ya indicado, se pueda tratar el punto que estoy solicitando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tito Nilton y diputado Luis Almeida con lo cual damos por terminada las intervenciones sobre el orden del día. Señor diputado Tito Nil

ton.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente, si me permito yo voy hacer una denuncia. Se trata de dejar al descubierto por qué y, también me voy a referir al orden del día. Creo que este Congreso Nacional debe tratar las reformas a la Carta Constitucional que consta en el cuarto punto del orden del día, creo que en relación de importancia, después de tratarse las objeciones parciales que quedaron pendientes en la noche de ayer debe tratarse la reforma a la Constitución; por qué no se trata, señor Presidente, aquí tengo documentos que demuestran, claramente, por qué el diputado Castelló, por qué el diputado Castelló interpeló a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, aquí está el oficio dirigido por el diputado Castelló solicitando cincuenta millones de sucres y aquí está el acta respectiva, de noviembre primero, en donde el Consejo Superior del IESS resuelve darle los cincuenta millones de sucres al diputado Castelló para que organice, dizqué, un evento cultural y el mismo día el Procurador General del IESS, noviembre primero y el mismo día noviembre primero el acta resuelve, el Procurador, opinar favorablemente. Así se manejan los recursos del IESS, por eso no quieren el cambio, por eso no quisieren la modernización del IESS y aquí está otro documento indignante en donde, mediante una acta transaccional, se reforma un contrato colectivo para otorgarles a los trabajadores del IESS préstamos hasta por ciento veinte salarios mínimos vitales pagaderos hasta cuatro años plazo sin interés; así se juega con el dinero del pueblo, con el dinero de los afiliados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Un minutito, señor diputado. Punto de orden, diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: El día de ayer usted me interrumpió a mi en virtud, cuando yo hablaba del cínico del ingeniero León Febres Cordero y me interrumpió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden.-----

EL H. BUCARAM, ORTIZ: Y me interrumpió diciendo que los días viernes podía hacer esa intervención y que se ciñan estrictamente al orden del día, eso fue lo que usted me hizo ayer a mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, es punto de orden, señor legislador. Yo había manifestado que los días viernes podremos hacer todos los planteamientos que estimen convenientes los legisladores y por eso le interrumpí ayer al diputado Bucaram; lo mismo, diputado, le encarezco que sobre el orden del día, mañana le doy la palabra para que usted haga el planteamiento que considere conveniente.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, el día de mañana no voy a poder estar presente en la sesión, pero le solicito que el día lunes me dé la palabra para que el pueblo ecuatoriano conozca cómo se manejan los fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en contubernio entre las autoridades del IESS con el MPD, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Luis Almeida. Sobre el orden del día, les encarezco, señores legisladores.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente, Ratificando que el último inciso del Artículo cinco de la objetada Ley de Elecciones sea tratada el día miércoles, le hago acuerdo. Segundo, aquí hay cosas muy importantes, por ejemplo, con el planteamiento que ha hecho el señor diputado Freddy Benítez, de la lectura de ley de beneficio de los educadores comunitarios, son como treinta y cinco mil educadores comunitarios, en el país, que no tienen ninguna ley y no tienen ningún amparo y creo que siguen ganando veinte mil sucres mensuales; en tal sentido, el planteamiento de que pase eso al segundo punto es muy importante en razón de que hay que solucionar las cosas, primero de la educación y, segundo, el asunto del proyecto

de debate de la Ley Especial de la Provincia de Galápagos, todos sabemos que la vamos a negar y, en definitiva, lo podríamos tratar tranquilamente el día lunes. Yo insisto, todos los días le voy a insistir hasta que usted fije fecha del juicio político al señor Ministro de Finanzas Mauricio Pinto, que lo pesqué en sociedad en el grupo Horizonte, me han llegado más papeles de Panamá hoy día y, en el sentido, le encarezco, muy respetuosamente que se sirva fijar fecha, ya usted lo ha dicho que el día lunes lo va hacer pero, en todo caso, el país necesita saber cómo andan las finanzas del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Luis Villacís. Sobre el orden del día, exclusivamente.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Sí, señor Presidente, yo he venido insistiendo, durante estos días, la necesidad de discutir algunos proyectos de ley que interesen a los sectores sociales; en efecto, hasta el momento no ha habido la suficiente sensibilidad del Parlamento Nacional para lograr ubicar este tipo de proyectos, quiero agradecerle a usted, a los señores de la Comisión de Mesa que en el lapso ya de dos semanas vienen ubicando un proyecto de ley sobre una expropiación de terrenos que benefician a seiscientas familias de aquí de la ciudad de Quito y, a veces, en ocasiones, cuando se está tratando el problema del orden del día, a quienes estamos defendiendo los intereses populares siempre aparecen los detractores del pueblo ecuatoriano y pretenden empañar nuestra acción en defensa del pueblo. En todo caso quiero insistir, independientemente de que gente que no tiene calidad moral en este país para endilgar al MPD que tiene suficiente posición en defensa del pueblo ecuatoriano, delincuentes prácticamente que tienen que ver mucho, que ver....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, sobre el orden del día.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: En el ámbito de la vida política

y situaciones ilegales que hay en el Ecuador, quiero insistirle, señor Presidente del Congreso Nacional y señores diputados, independientemente de que haya o no el apoyo necesario, pero creo que es mi obligación pedirle, para que el pueblo ecuatoriano sepa quiénes están en defensa de sus intereses y quiénes no, pedirle que el punto diez del orden del día que habla sobre una expropiación en beneficio de seiscientas familias pobres de la ciudad de Quito se le ubique en el quinto punto, en la finalidad de que pueda ser tratado este proyecto de decreto que va a favorecer a importantes sectores pobres de la capital de la república. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Larrea entramos a votar los diferentes planteamientos de los señores legisladores sobre el orden del día. Diputado Gustavo Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Primero quisiera apoyar la moción del diputado Isauro Puente en relación a pedir al gobierno nacional que retire al Embajador de Ecuador en Francia, Chile ya lo hizo y lo hizo porque las explosiones, la explosión, la primera explosión nuclear hecha por el gobierno francés, afecta fundamentalmente a nuestros países, a los países que vivimos en la cuenca sur del Pacífico, afecta a las islas Galápagos y puede generar una catástrofe mundial sin precedentes: la posibilidad de que nuestra riqueza ictiológica desaparezca. En defensa de la soberanía nacional, en defensa de la paz en el planeta Tierra, el Congreso ecuatoriano debe pronunciarse exigiendo al gobierno nacional retire al embajador de nuestro país acreditado ante el gobierno de Francia. Segundo, señor Presidente y honorables legisladores, concuerdo con las varias intervenciones de que el primer punto del orden del día sea el problema Galápagos; pero, considero también que hay un problema político de fondo en el país. La consulta popular ha sido ya convocada por el gobierno ecuatoriano, cuando el Parlamento no ha concluido, en segundo debate, las reformas

constitucionales; de ahí, señor Presidente, que es un deber político del Congreso Nacional, ante el país, resolver el problema de las reformas constitucionales. Hay preguntas en esa amañada consulta popular, en esa cortina de humo que es la consulta popular, preguntas que son de consenso nacional como la descentralización y que fueron aprobadas, en primer debate, por este Congreso, razón por la cual deben ser ratificadas en segundo debate y votadas, definitivamente, por lo que comparto el criterio de que debemos tratar las reformas constitucionales y agotar ese término, agotar ese tema, hoy va a ser difícil, realmente, por el número de diputados presentes; pero, señor Presidente, yo llamo a los distintos bloques parlamentarios para que, en el transcurso de la próxima semana resolvamos en segundo y definitivo debate las reformas constitucionales en aras de evitar la maniobra política que este gobierno impulsó desde hace semanas atrás. Gracias, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre los planteamientos de los señores legisladores sobre el orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del legislador Carlos Vallejo "que el punto dos pase a ser primero". Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el ingeniero Carlos Vallejo, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores en al Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente proposición o moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La del legislador Daniel Alvarez "que el punto trece pase a ser cuatro". Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Alvarez, favor levantar el brazo. Treinta y seis votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Secretario, siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La del legislador Pedro Lino Sánchez "que el punto décimo primero pase a ser segundo". Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Pedro Lino Sánchez, favor levantar el brazo. Treinta y tres votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente proposición, si la hay, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción propuesta por el legislador Luis Villacís "que el punto número diez pase a ser quinto". Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Villacís, favor levantar el brazo. Quince votos a favor de la moción del diputado Villacís, de cincuenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. ¿Hay alguna otra propuesta, señor Secretario? No hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del orden del día. Perdón, diputado, así es, señor diputado, no es sobre el orden del día, esa moción la pondremos el día lunes en primer punto del orden del día. ¿Hay informe señor Secretario, sobre el primer punto del orden del día?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, existe informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, la moción que fue planteada por el diputado Isauro Puente, le agradecería que la haga por escrito para, inclusive, plantear un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Yo creo que por seriedad del Congreso, antes de votar esa moción, debe tener un informe de la comisión

correspondiente; por lo tanto, si usted me lo envía el día de mañana lo mandaremos a la Comisión de Asuntos Internacionales para que, ojalá, el lunes exista un informe. Gracias, señor diputado. Señor Secretario, iniciamos con el primer punto del orden del día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Especial de la Provincia de Galápagos, número cuatro noventa y cinco cero once".-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿Existe informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número veintidós CLEASIG-CR. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial acoge las observaciones formuladas por los honorables legisladores y se afirma y ratifica en el informe para primer debate, esto es que el proyecto de Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente es inconstitucional en el fondo y en la forma, así como también no es de beneficio para ese importante sector de la patria ecuatoriana. Por lo expuesto, de acuerdo al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, recomienda al Honorable Congreso Nacional se niegue el proyecto de ley materia de este informe. Atentamente, honorable Napoleón Ycaza Córdova, Presidente de la Comisión Legislativa Económica, Agraria, Industrial y Comercial, encargado". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

Recuerdo a los señores legisladores que vamos a tratar en segundo debate, por lo tanto hay que ir artículo por artículo aprobando o negando. Señor Secretario, dé lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo primero.- La Reserva de la Biósfera de Galápagos. Artículo uno.- La Reserva de la Biósfera de Galápagos, comprendida por las zonas terrestres y marinas del Parque Nacional y las zonas urbanas y rurales de los asentamientos humanos, en la provincia de Galápagos, regulará sus actividades conforme a la presente ley, sus reglamentos y al Plan de Manejo y Conservación de la Reserva de la Biósfera de Galápagos que contemple las interacciones entre las diferentes zonas. La parte del Plan de Manejo referida a los asentamientos humanos será elaborada por los municipios respectivos, con la colaboración y asesoramiento del Instituto Nacional Galápagos (INGALA). En todas las etapas de la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Manejo y Conservación de la Reserva de la Biósfera se contará con las consultas y audiencias que integren a los órganos y poblaciones descritos en esta ley, conforme la normativa expedida por el Instituto Nacional Galápagos (INGALA)". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, el primer artículo, señores legisladores. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, veinte segundos, creo que existe recelo, de parte de la dirección, de poner en consideración determinados pronunciamientos del Congreso. Aquí se pidió un pronunciamiento sobre la intromisión, en asuntos internos, del Embajador norteamericano y ahora habido una moción muy clara del diputado Isauro Puente. Yo no creo que debe haber una precalificación de la Comisión de Asuntos Internacionales para que una moción pueda ser, aquí, conocida y decidida en el Congreso Nacional; por lo tanto, señor Presidente, creo que si presenta la moción

por escrito no hace falta, no es condición previa para votar que haya el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, no hay disposición legal en ese sentido y, de haberla, me gustaría escuchar dónde hay la disposición legal que establezca que es preciso que, para que haya una resolución sobre un asunto de carácter internacional, el Congreso requiera previa calificación de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, con todo respeto, estamos en el primer punto del orden del día, yo le daré la palabra oportunamente el día de mañana, si usted desea o el lunes, cuando quiera, para tratar ese tema, pero hoy estamos exclusivamente sobre el primer artículo del proyecto que estamos conociendo.-----

EL H. DELGADO JARA: Está bien, me inscribo para mañana y para el lunes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Diputado Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores, el gobierno nacional presidido por el señor arquitecto Sixto Durán Ballén, sensible, como siempre lo ha demostrado, ante los problemas nacionales, sensibles ante las veintiún provincias de la patria, comprensivo por los problemas que se presentan y, por intermedio del Bloque Conservador, Bloque de gobierno orgullosamente, deseamos pedirle a usted, con su venia, que se proceda a una lectura, por medio de Secretaría, con relación al proyecto que se está tratando y también, así mismo, nos indica que, comprensivo por lo que los legisladores lo han pronunciado, el deseo de encontrarle una solución a la provincia de Galápagos, pedimos a usted, señor Presidente, que, por medio de Secretaría, se dé lectura a esta comunicación del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la comunicación que solicita el señor diputado Leonardo Escobar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presidencia de la República. Oficio número noventa y cinco noventa ochenta y seis. DAC T quince veintiocho. Quito, siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Encontrándose en constitución una comisión tripartita integrada por los representantes de las funciones: Ejecutiva y Legislativa, así como de los habitantes de la provincia de Galápagos para tratar los problemas de dicho sector, entre ellos sobre la Ley de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos; considerando necesaria la suspensión del tratamiento de la ley anteriormente referida, para que en el diálogo se produzca, sin apresuramiento ni presión alguna, atento a lo prescrito en el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política de la República, le manifiesto mi decisión de retirar el proyecto de Ley de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos que tuve la oportunidad de enviar a la Legislatura con oficio número noventa y cinco noventa veintinueve DAJ T quince veintiocho, de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, recibido en la Secretaría del Congreso, el primero de septiembre del año que decurre. Con sentimiento de distinguida consideración, atentamente, Dios, patria y libertad, Sixto A. Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Señor Presidente, yo creo que amparado, bajo, como siempre lo ha hecho el señor Presidente, de la Constitución de la República, con los derechos que tiene y las obligaciones para con la patria, procede a retirar el proyecto y estoy seguro que el Congreso Nacional y usted, señor Presidente y el pueblo ecuatoriano lo verá con

beneplácito, una actitud más noble del señor Presidente de la República para con el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Diputado Carlos Vallejo, luego diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. En los días martes, miércoles y en las primeras intervenciones de hoy, pero sobre todo el día martes y el día miércoles expresé algunos criterios sobre el problema de Galápagos y esta ley. Entre otras cosas hice conocer a usted y al Congreso que había enviado una carta al señor Presidente de la República pidiéndole la conformación de una comisión tripartita y en mi intervención, cuando dije que el proyecto era inconveniente y que había que buscar una solución, dije expresamente "que, a pesar de ser un diputado de oposición al gobierno, consideraba que el señor Presidente de la República era sensible a los problemas y a la búsqueda de soluciones". Señor Presidente, por el bien del país, por el bien de este país que se desgasta creo que debemos aceptar el pedido del señor Presidente, sentir satisfacción de que lo haya hecho, reconocer sensibilidad en el Ejecutivo y esperar que la Comisión que va el día de mañana logre la solución definitiva y esperar, también, que la comisión tripartita que entre usted y el señor Presidente de la República conformarán con representantes de Galápagos, representantes del Ejecutivo y representantes de este Parlamento, en treinta días, nos presenten una ley que contemple los verdaderos problemas de Galápagos y soluciones a los problemas ecológicos, a las áreas científicas de mantenimiento de esa reserva mundial y también a las necesidades de su población. Yo quiero sentir la satisfacción que sentirán muchos, pública y abiertamente, agradecer y felicitar al Ejecutivo, así como critico cuando creo que hay que criticar con la altura que nos caracteriza a este Bloque, hoy, públicamente, felicito esa actitud, es una actitud de hombres de bien reconocer un error y buscar una solución. Ojalá mañana esté resuelto

el problema de Galápagos para el bien del país, de nuestro turismo, de la población de Galápagos y del pueblo en general. Yo creo que es bueno aceptar el pedido del señor Presidente y así podremos pasar al segundo punto del orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Dotti, que me había solicitado la palabra, el diputado Villacís, damos por terminado este primer punto del orden del día y alguna declaración de la Presidencia que tengo que hacer conocer a los señores legisladores. Diputado Marcelo Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente, permítame, en breves segundos, retornar a mi petición de hace, aproximadamente, media hora. Hoy procede y es más pertinente que nunca la conformación de la comisión parlamentaria, señor Presidente, y para ello quisiera pedirle a usted, de manera encarecida, que tome en cuenta el petitorio del propio diputado Eduardo Véliz, representante de la provincia de Galápagos, él ha cursado a usted una comunicación donde sugiere diputados de este Parlamento que debieran, a su juicio, conformar esa comisión, esa comisión es particular del Congreso Nacional y se integrará a la comisión más amplia y tripartita que el señor Presidente de la República vaya a nombrar en las próximas horas o en los próximos días. Adicionalmente, quiero también expresar mi complacencia por la sensibilidad del Jefe del Estado, agradecerle y felicitarle, esa es una conducta plausible y también quien habla, que es un diputado independiente pero que se ha caracterizado por su oposición a este gobierno, cuando tiene que aplaudir los aciertos del régimen lo hace sin ambages. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor diputado Villacís, con lo cual damos por terminadas las intervenciones sobre este punto.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, creo que es nuestra obligación decirle al país, de manera responsable

y sería a quién se debe, precisamente, que el Ejecutivo retira este proyecto de ley que afecta al pueblo de Galápagos. No hay sensibilidad del gobierno, no ha habido sensibilidad para resolver los problemas del país y peor aún los problemas del pueblo de Galápagos han sido relegados; ahora se retira este proyecto porque ha habido una actitud digna y valiente del pueblo de Galápagos que tuvo que declararse en paro para reclamar sus derechos, yo creo que en este plano el país debe reconocer que hoy se da una lección más de civismo y de dignidad, solamente los pueblos que se defienden y luchan por sus intereses son a los pueblos que se respeta y el pueblo de Galápagos decidió hacer que se respeten sus derechos y por esta actitud, precisamente, ahora se retira este proyecto de ley. Yo creo y debemos expresar nuestra solidaridad, nuestro respaldo a la actitud digna de los pobladores de Galápagos que han decidido defender sus derechos y reivindicar sus necesidades. Pero creo, señor Presidente, que no solamente estos lo que estaba pidiendo el pueblo de Galápagos, además de que se retire o que se niegue este proyecto de ley, han estado otros planteamientos que vale que el pueblo ecuatoriano y el Congreso Nacional tomen en consideración. No es posible que hasta este momento no se pague a maestros y empleados públicos y se los tenga en una situación de verdadera desesperación incumpliendo, incluso, disposiciones legales. Necesitamos, señor Presidente y, ojalá, que la comisión que se nombre y el Congreso Nacional, como tal, llame la atención al Ministerio de Finanzas para que se ubiquen los fondos necesarios y se proceda a pagar deudas atrasadas que tienen los empleados y trabajadores del sector público de Galápagos. Que se proceda, también, como se ha señalado en el pliego de peticiones, a reconocer una partida presupuestaria en la finalidad de ubicar obras de infraestructura sanitaria, obras que requiere en obras públicas en cuanto a caminos vecinales, que requieren importantes islas de este sector de la patria. Señor Presidente, reiteramos que, una vez más, la acción del pueblo de Galápagos ha determinado el respeto necesario por parte del gobierno y, lo que es más, la sensibilidad

de este Congreso que esta noche iba a negar este proyecto de ley, por inconstitucional, por atentatorio a la soberanía nacional y al patrimonio de los ecuatorianos y que, en ese plano, creo que nosotros debemos felicitar y solidarizarnos, una vez más, con quienes han hecho respetar sus derechos y sus reivindicaciones. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, la Presidencia conformó ya la comisión que se encargará de dialogar con el Ejecutivo y con los representantes de Galápagos para buscar, en forma tripartita, las soluciones a este importante sector de la patria. Indudablemente que el diputado Eduardo Véliz forma parte, totalmente, de esta comisión porque es el nexo entre Galápagos y el Congreso Nacional. Queremos reiterar el afán de diálogo permanente con Galápagos y con las autoridades correspondientes del Ejecutivo para buscar soluciones a la problemática de Galápagos, de modo que sea esta parte importante del país la que se beneficie con la acción de esta comisión tripartita. Por lo tanto, una vez presentado el oficio por parte del señor Presidente de la República de retirar el proyecto, creo que el Congreso Nacional no tiene otro camino que, simplemente, archivarlo. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios, número tres noventa y cuatro ciento sesenta y uno". Hasta ahí el segundo punto del orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero.- Establécese dos clases de bonificaciones para los educadores comunitarios.
a. Primera clase: El personal que presta servicio en alfabetización, post alfabetización, centros ocupacionales

y centros de lectura percibirán como bonificación el equivalente al setenta por ciento del salario mínimo vital. b. El personal que presta servicios en los centros artesanales como los promotores culturales y administrativos en la educación popular permanente percibirán, como bonificación, el equivalente a un salario mínimo vital". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. En el orden que me han solicitado: Pedro Lino, Servio Tulio Moreno, Estuardo Hidalgo. Diputado Pedro Lino Sánchez, tiene la palabra.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Propongo, para la comisión, que el Artículo primero conste de la siguiente redacción: "Artículo uno.- Establécense la siguientes bonificaciones para los educadores comunitarios: a) El personal que presta sus servicios en las áreas de acción de las Direcciones Nacionales de Educación Popular Permanente Hispana e Intercultural Bilingüe percibirán una bonificación equivalente al ochenta y cinco por ciento del salario mínimo vital; b) El personal que desempeña funciones de promotores y el personal que presta sus servicios en los colegios de ciclo básico y diversificado populares, centros de formación artesanal y PREDAFOR percibirán, como bonificación, el equivalente al noventa y cinco por ciento del salario mínimo vital". Propongo, señor Presidente, esta redacción en el Artículo primero para la comisión respectiva. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores, yo tengo que, en este día, saludar en forma muy sincera, muy leal a todos esos maestros sacrificados que trabajan en los centros de alfabetización y educación de adultos. Señor Presidente, mañana, ocho de septiembre, se conmemora

el Día Mundial de la Alfabetización y es procedente rendir culto, homenaje a todos los maestros que, efectivamente, hasta brindaron su vida en el campo de la alfabetización. La alfabetización no se hace hoy, la alfabetización viene realizándose desde el año mil novecientos cuarenta y uno cuando el país se dio cuenta de que el analfabetismo era una lacra, era una fuerza negativa que frenaba todo avance positivo de desarrollo del país. Allí estuvimos los maestros trabajando en esa área y tuvimos el honor de salir de esa alfabetización masiva, como se hizo en Cuba, para enseñar sólo el alfabeto, nosotros avanzamos enseñando dentro del campo de la alfabetización funcional, es decir, que el alfabeto sirva para el trabajador dentro de sus actividades prácticas, que el trabajador se enrole con la cultura y el trabajo al campo del desarrollo nacional. Así la alfabetización constó dentro del Plan General de Desarrollo y allí establecimos a que haya educadores de adultos, hay quienes han trabajado y han bregado en ese campo; pues, comenzamos con la alfabetización desde su primer nivel enseñando los elementos de la cultura y avanzamos hasta la escuela primaria adaptada. Hubieron más de cinco mil centros de alfabetización en este campo; se entregó al país más de veinticinco mil ciudadanos sabiendo leer y escribir, no interpretando simple y sencillamente los símbolos de la lectura-escritura, sino conscientes de su deber de incorporarse al servicio de la familia, de la comunidad y del país, conscientes de que ellos son los promotores de este devenir nacional. Señor Presidente y avanzamos, avanzamos y esto lo digo porque el Ecuador fue país piloto en el campo de la alfabetización funcional, dentro de todos los países del mundo país piloto y allí trabajamos con todas las delegaciones que habían acreditado los países tanto de Latinoamérica como del Caribe y de la UNESCO y se crearon los centros de educación artesanal en el campo; se creó el ciclo básico adaptado y se creó el bachillerato práctico y el país recibió los beneficios de una lección de maestros no titulados, no sólo maestros en la educación de adultos, fueron los profesionales bachilleres, fueron ingenieros, médicos, participó la

Universidad Central, participó el Ejecutivo donde tuvimos el honor de capacitar a más de dos mil, tanto en el campo de nivel de clases como de oficiales para trabajar en el campo de la educación de adultos y el país recibió este beneficio. Pero, mas sucede que, en un gobierno aciago, se borró de una brochada la alfabetización funcional y comenzaron a bregar sobre otro campo, vedado para los intereses propiamente del avance y del progreso de la cultura y del desarrollo, se cerraron escuelas, se cerraron centros de alfabetización, se clausuraron los colegios de ciclo básico, cuando nosotros íbamos avanzando a, propiamente, establecer la universidad popular, la universidad del pueblo porque aquí hay una circunstancia muy especial, distinguidos legisladores, que la educación compensatoria, la educación no escolarizada es tan importante como la educación rural, como la educación compensatoria; de quienes, porque circunstancias del destino, en el que está propiamente enrolada la gente pobre, la gente que no tiene trabajo, a quienes que abandonan la escuela por no tener recursos económicos, por no tener el pan diario para dar a sus hijos, van quedando al margen de la escolaridad, de la educación del ciclo básico y del trabajo. Señor Presidente, el día de mañana, ocho de septiembre, el país rinde culto a estos trabajadores de la educación comunitaria, felicita a quienes, dentro de este campo, se han superado para tener un trabajo honroso, una mano de obra calificada. De allí es que yo, coincidente con el planteamiento que hacen los autores de este proyecto, pido a usted, señor Presidente y a los autores del proyecto que no se hable del setenta y cinco por ciento del salario mínimo vital, sino que se hable de, por lo menos, un salario mínimo vital, porque esto correspondería, por lo menos, a la primera clase, al primer nivel y a la primera categoría de los maestros titulares que prestan servicios en el país. Conozco, como el que más, el sacrificio que realizan los maestros, son bachilleres, inclusive, muchos de ellos, pero que no son maestros, no son docentes; hay profesionales en sastrería, en peluquería, en actividades de desarrollo, yo propongo que no se hable de dos categorías ni de dos

niveles, simple y sencillamente se diga y lo propongo "que los maestros comunitarios en todos los niveles y especialidades, -porque aquí hay educadores a distancia, hay educadores de centros-talleres, de centros-escuelas, de centros-alfabetización, se diga únicamente- que estos maestros que trabajan en el área de la educación comunitaria perciban un salario mínimo vital" que es lo menos que puede aspirar y se ha señalado, de cualquier trabajador, no se diga como un trabajador en el campo de la educación y que ese salario mínimo vital sea aplicado al presupuesto que tiene el Ministerio de Educación. Esta es mi propuesta, señor Presidente, en aras y en homenaje a esos maestros sacrificados que hacen educación, que hacen cultura y hacen desarrollo en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Tiene la palabra el señor diputado Estuardo Hidalgo, recordándoles a los señores legisladores que estamos, exclusivamente, en observaciones. En el debate, primero y segundo, podrán hacer las intervenciones que consideren convenientes. Señor legislador Estuardo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, señores legisladores, revisando el proyecto propuesto por el honorable Pedro Lino Sánchez coincido en la propuesta última de la clasificación, pero creo que es necesaria la clasificación que plantea el diputado Pedro Lino Sánchez; creo que esta situación engloba a una primera observación que habíamos hecho, personalmente, con el diputado Pedro Lino Sánchez, de que no se excluya a la educación intercultural bilingüe en este tratamiento. La situación de la observación o del planteamiento del diputado Pedro Lino Sánchez tiene o va en dirección a la Comisión de Educación y también a la Comisión de Presupuesto. Yo creo que es importante, el momento que se trate el capítulo en el Presupuesto General del Estado correspondiente a la parte educativa se dé el tratamiento, de acuerdo a la propuesta, en el planteamiento de este proyecto de ley que nace de la iniciativa del diputado Pedro Lino Sánchez,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor diputado Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE: Señor Presidente, honorables señores legisladores, considero como un justo y merecido homenaje del Honorable Congreso Nacional el tratamiento de esta importante ley en beneficio de los alfabetizadores en el país. Estamos conscientes de que la base fundamental del desarrollo de los pueblos radica en la educación. Lamentablemente el elemento motor de la educación, como es el magisterio, digo lamentablemente, en nuestro país ha sido o es la clase más mal pagada de la nación y si el magisterio regular es mal pagado, pero aún es la situación de los alfabetizadores, quienes perciben bonificaciones que realmente son una afrenta y una humillación, bonificaciones de verdadera miseria; gente que tiene que laborar, especialmente en los sectores rurales del país; es por ello que, como recomendación o sugerencia a la comisión, yo me permito manifestar y coincidir con el señor diputado que propuso y coincide conmigo, en el hecho de que la primera clase debería percibir como bonificación, al menos, lo mínimo que establece la ley para todo servidor público, cual es un salario mínimo vital; y, en el segundo caso, en el b), en el que respecta al personal que presta servicios en los centros artesanales, como promotores, debería ser un salario mínimo más un adicional de un diez por ciento para establecer las diferencias en lo que tiene que ver a titulaciones. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Marcelo Dotti y diputado Víctor Pacheco y el diputado Tito Nilton, con las intervenciones de los tres legisladores terminamos las observaciones a este artículo. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, este proyecto presentado por el honorable Pedro Lino Sánchez es digno

de todo aplauso, comparto con su contenido; sin embargo, él mismo, el diputado Pedro Lino Sánchez, hombre vinculado con la educación, su partido político mismo es un partido vinculado fundamentalmente con el fenómeno de la educación, él y ellos midieron, con extrema proligidad, este setenta por ciento del mínimo vital. Esto no es gratuito ni es un asunto improvisado ni es una cifra que se les ocurrió, es una cifra lograda a pulso con las autoridades de la educación que, a su vez, como todos entendemos, dependen del Ministerio de Finanzas, de los presupuestos y de la caridad que Finanzas hace, anualmente, a esta cenicienta de la administración pública, que es el sector social y el sector educacional. Mi propuesta, muy comedida, entendiendo que la de mis colegas es digna también de todo aplauso, que el ingreso de esta gente, de estos profesores esforzados, comunitarios, casi espontáneos avance o alcance un mínimo vital. ¡Qué bueno si esto fuera financiera y presupuestariamente posible! Ir más allá de este setenta por ciento y, el honorable Pedro Lino Sánchez lo sabe tanto y mejor que yo, es hacerle correr a este proyecto de decreto el riesgo del veto, aun cuando fuese parcial. Yo sé que la intención es buena, pero pienso que debemos, también ser, a más de bien intencionados, gente que pragmáticamente sepa hasta dónde pueden ir las intenciones para que éstas no sean vetadas. Mi observación, señor Presidente, aunque disculpe, de alguna manera he debatido y, esto es simplemente observaciones, sería en el sentido de que ese porcentaje quede intocado para no hacerle correr riesgos a este estupendo proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.
El diputado Víctor Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS: Señor Presidente, compañeros legisladores, en primer lugar y como observación para la comisión, que es muy importante, para que no se venga a decir que no hay financiamiento, hay un acuerdo ministerial que lo firmó doña Rosalía Arteaga, mediante el cual aumentaba la bonificación de veinticinco mil sucres

mensuales a sesenta y cinco mil sucres mensuales, lo cual, hasta el día de hoy, es una burla para los compañeros alfabetizadores porque, aparte de que no se les ha pagado, lo que dice este acuerdo ministerial, que debió entrar en vigencia en el mes de enero, ni siquiera los veinticinco mil sucres mensuales se les ha pagado, cuando se les debe, hasta el día de hoy, cinco meses. Propongo que sea el sueldo de los compañeros alfabetizadores un salario mínimo vital más los beneficios de ley, entendiéndose de que ya hay una brecha muy pequeña por cubrir en cuanto se relaciona al salario mínimo vital. Hay el acuerdo ministerial que habla de sesenta y cinco mil sucres y tendríamos una brecha de unos veinte a veinticinco mil sucres que cubrir, que no es absolutamente nada si compramos con los ingentes recursos que han manejado en la cuenta de gastos reservados de la Vicepresidencia de la República. Entonces, que la comisión tome en cuenta esto para que este proyecto no sea vetado, creemos que hay el financiamiento y estamos de acuerdo en que esta situación se lo haga en base al salario mínimo vital para todos los maestros alfabetizadores y no haciendo esta discriminación de clases que hay aquí entre de primera clase y los otros que serían la segunda clase, creemos que esto no puede darse, cuando los compañeros maestros alfabetizadores son los que trabajan en el agro, son los que trabajan donde, a veces los profesores normalistas, los profesores titulados no desean ir y allí están los compañeros alfabetizadores, no solamente enseñando a leer y a escribir sino haciendo labor de comunidad, viviendo dentro de sus comunidades y creemos que lo más justo no podemos, nosotros, el Congreso, ir a una situación de primera, segunda o tercera clase. Esa es la petición que nosotros hacemos en nombre del Bloque de diputados del Partido Socialcristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El diputado Tito Nilton. Ya habíamos cerrado, señores legisladores, pero con la intervención del diputado Mauricio Veloz damos por terminadas las observaciones al primer artículo.
Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, yo puedo decir de que, por haber estado catorce años en el campo educativo, conozco de cerca cuál es la realidad de estos maestros y la verdad es que resulta ridículo de que por un trabajo tan indispensable para la sociedad, cual es la educación, se los remunere en una forma tan infame. Yo creo que el Estado tiene que hacer y, al menos ese es el criterio de la Comisión de Presupuesto, que lo estamos estudiando justamente en estos días, el elevar el monto para que el sector educativo, realmente, pueda tener un mayor acceso. Yo concuerdo plenamente de que, al menos, la remuneración que tengan que percibir estos maestros sea de un salario mínimo vital. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- Los egresos adicionales que se hicieran en el Presupuesto General del Estado para la ejecución de esta Ley se aplicarán a la participación de personal del Ministerio de Educación y Cultura". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señor legisladores. Diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, señores legisladores, ya han oído a varios legisladores socialcristianos el apoyo a este proyecto, creemos que es, por justicia, que se lo haga. El diputado Pacheco ha comentado una resolución de la ex-Ministra Rosalía Arteaga, de que ya se subió de veinticinco a sesenta y cinco mil, él propone que sea salario mínimo vital, a mí me parece bien y quisiera apoyarlo; pero, señor Presidente y señores legisladores, este proyecto es letra muerta si no se encuentra realmente una fuente de financiamiento. Decir únicamente que tendrá como base la reducción de personal del Ministerio de Educación, no sirve de nada. ¿Por qué, señor Presidente? Se

supone que la partida presupuestaria, la proforma que nos trajo el otro día el señor Ministro, al Congreso Nacional, ya está con la reducción de personal para el próximo año noventa y seis, entonces de dónde se va a financiar este proyecto. Mi sugerencia a la comisión es que haga una gestión conjunta con la Comisión de Presupuesto, ya que en este rato la Comisión de Presupuesto, que la preside un miembro de la mayoría, que entiendo que es el diputado Bucaram y entiendo que hay un miembro del MPD en la Comisión de Presupuesto, que ellos que están discutiendo la proforma consigan el financiamiento para este proyecto porque actualmente como está presentado, primero sería una irresponsabilidad del Congreso aprobarlo porque la ley es muy clara, si no hay una clara fuente de financiamiento no tiene validez y nosotros, por lo menos, no podríamos aprobarla; entonces, señor Presidente, resumiendo, pido que la Comisión de Presupuesto dé la salida, ahora que está discutiendo la proforma presupuestaria, talvez Pedro Lino y los profesores, los maestros diputados socialcristianos pueden dar una luz de cuánto se necesita para llegar a los ochenta y cinco mil sucres, como salario mínimo vital, a toda esta gente, porque hay que establecer cuánto es el personal, por la diferencia que ganan saber cuánto es el monto y la Comisión de Presupuesto nos dé una mano, yo no veo otra manera, señor Presidente, pues si no es un saludo a la bandera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pedro Lino, observaciones.----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero saludar la actitud de los honorables diputados que, tanto en el artículo anterior como en éste, están dando puntos de vista muy importantes, muy significativos en función de viabilizar la ejecución de este proyecto. Yo quiero saludar la actitud franca de los honorables diputados. Quiero señalar de que, efectivamente, la intención de los compañeros, el honorable Servio Tulio lo ha dicho, lo ha dicho el honorable Pacheco, es realmente el anhelo de nuestros compañeros maestros alfatzadores.

Nosotros, en un proyecto anterior, habíamos planteado ese deseo, ese justo derecho de los alfabetizadores en este país, de los maestros comunitarios; sin embargo, señor Presidente, quiero solamente reverdecerle a los compañeros de que estamos hablando de bonificación, no estamos hablando, con todo el derecho que les asiste a los maestros que trabajan en este programa, no estamos hablando de sueldos, porque esto ya implica otro tipo de beneficios. Si nosotros hacemos que se plantee o el Congreso apruebe un salario mínimo vital, eso implica que los compañeros maestros comunitarios tendrían derecho a la seguridad social, tendrían derecho al décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto sueldo, tendrían derecho a la compensación por el alto costo de la vida, es decir, es un problema mucho más complicado. Por esas consideraciones es que hemos creído conveniente viabilizar el proyecto planteando la alternativa que hemos señalado, tal cual estamos discutiendo en esta noche. Yo voy a reservarme algunos otros puntos de vista para cuando entremos a discutir en primera y en segunda el proyecto, pero solamente ilustro un hecho: en mi provincia y en todo el país, a estos maestros abnegados les cancelan dos meses cuando han trabajado seis; es una actitud de falta de respeto a la dignidad humana lo que hace el gobierno nacional y el Ministerio de Educación con los maestros alfabetizadores; les cancelan los sueldos cuando, de repente, queda por ahí sobrante de alguna partida, de algún rubro del Ministerio de Educación, pues se acuerdan de cancelarles el sueldo a los compañeros. Para resolver estos graves problemas es que, precisamente, estamos planteando elevar la compensación a la que hacemos referencia. En conclusión, señor Presidente, propongo para la comisión respectiva, en el Artículo dos, la siguiente redacción: "El Ministerio de Educación hará constar, obligatoriamente, en el Presupuesto de Operación las partidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley"; es decir, señor Presidente, que esto implique, de manera táctica la decisión del Ministerio de Educación de, amparado en la Constitución de la República, en el inciso último del Artículo setenta

y dos, que dice que: "El Estado debe destinar el treinta por ciento del Presupuesto para la educación del pueblo", amparado, digo, en esta premisa constitucional el Ministerio de Educación sea el que se encargue de encajar el financiamiento que requiere la ley. Ese aporte, señor Presidente, para la comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Servio Tulio Moreno, observaciones.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Sí, señor Presidente. Para la comisión, el Artículo segundo debería decir: "los egresos" no "adicionales"; debe suprimirse "que se hicieran en el Presupuesto General del Estado para la ejecución de esta Ley, se aplicará a la partida del presupuesto de educación que tiene relación con el área educativa en este campo de la alfabetización". Yo le pido a la comisión que estudie bien lo que corresponde, en el presupuesto de educación, en lo que corresponde a la alfabetización, de allí perfectamente puede pagarse, llámese el sueldo de la primera categoría, no es primera clase o llámese, aunque sea, bonificación, pero debe ser mínimo una bonificación que corresponda a un salario mínimo vital, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente, yo creo que a nadie escapa el hecho de que es un proyecto que va en beneficio de un sector muy importante de la población de educadores; pero, sin embargo, creo que con el ánimo de que, precisamente, este proyecto sea viable y no quede solamente en una aprobación por parte del Congreso Nacional que ha sido, posiblemente, la norma que ha prevalecido en el noventa y nueve por ciento de los proyectos que ha aprobado el Congreso Nacional y que han sido, lamentablemente, vetados por el Ejecutivo porque, precisamente, lo que decía el diputado Villaquirán, no han tenido la suficiente fuente de financiamiento, yo creo que es importante que

la Comisión de Presupuesto dialogue con las respectivas autoridades tanto del Ministerio de Educación cuanto del Ministerio de Finanzas porque es un proyecto importante y, por lo tanto, creo que merece que este proyecto y alguno que veo en el orden del día, más adelante, que se refiere a los jubilados del país, puede hacerse una realidad. Por lo tanto, antes de que entre al primer debate, creo que la comisión deberá tomar contacto con las autoridades respectivas, ya sea en caso de que se mantenga el segundo Artículo tal como está elaborado el proyecto o la nueva propuesta que ha hecho el diputado Pedro Lino Sánchez para efectos de qué, para el primer debate, venga ya con una fuente de financiamiento que haya, por lo menos, merecido el tratamiento y el conocimiento de las autoridades del Ministerio de Educación y del Ministerio de Finanzas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los beneficios establecidos en favor de quienes laboran como personal bonificado en el sistema escolarizado y de la educación popular permanente, se aplicarán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cinco". Hasta allí la disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Señor diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Decía, señor Presidente, es de forma, porque como usted conoce y los honorables diputados, igual, el presupuesto del noventa y cinco está en marcha y fenece en diciembre; proponemos la siguiente redacción: "Los beneficios establecidos en esta ley se aplicarán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y seis", para la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Continúe,

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final.- Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria, la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí el artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que los educadores comunitarios de educación compensatoria y no escolarizada cumplen la noble función de capacitar a los niños, jóvenes y adultos que no han podido ingresar a la educación escolarizada; Que el trabajo del educador comunitario está dirigido a la población marginal del Ecuador en las áreas de educación básica popular, ciclo diversificado popular, capacitación ocupacional, información profesional; Que la Constitución en el Artículo veintisiete dispone que la educación es un deber primordial del Estado, es laico y gratuito en todos sus niveles; Que los maestros que laboran en el programa de educación popular permanente perciben como bonificación la irrisoria cantidad de veinticinco mil sucres mensuales, la misma que no cubre las necesidades básicas del ser humano. En ejercicio de las facultades constitucionales expide la Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. El proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social para que presente informe al Congreso para primer debate. Si-guiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero: Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional

de la República a los proyectos de ley: a) Reformatoria a la Ley de Elecciones, número tres noventa y cinco dos sesenta y nueve, continuación; b) Reformatoria al Código Penal, número tres noventa y cuatro cero veintitrés; c) De regulación de la producción y comercialización de combustibles en el Ecuador, número tres noventa y cinco ciento noventa y dos". Hasta allí el tercer punto del orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario, hasta qué punto del trámite llegamos, referente al debate en relación al Artículo quinto, inciso segundo del primer artículo innumerado que estaba discutiéndose la moción del diputado Eduardo Villaquirán, referente a que el Congreso se ratifique en lo relativo al texto original enviado y aprobado por el Congreso. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del legislador Eduardo Villaquirán que reza así: "Que el Congreso se ratifique en el texto del segundo inciso del primer artículo innumerado del Artículo cinco". Ese es el texto de la moción que se empezó a debatir el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, desde el día de ayer ya se terminó, declaramos cerrado el debate; por lo tanto vamos a entrar, en forma inmediata, no a votar porque en este momento estamos en la Sala, informe, señor Secretario, cuántos legisladores hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No vamos a proceder a votarlo porque sería, prácticamente, negar la moción del diputado Villaquirán, cuando haya los cincuenta y dos legisladores la someteremos a votación. Recojo el planteamiento de algunos señores legisladores, de que el segundo artículo innumerado que envía el señor Presidente de la República agregado al Artículo cuarenta y seis no se lo trate hasta

el día miércoles y vamos a continuar, por lo tanto, señores legisladores, con el debate del Artículo séptimo, primer artículo innumerado, a continuación del Artículo cuarenta y siete que envía como objeción parcial el señor Presidente; de la República. Dé lectura, señor Secretario y ponemos a consideración de la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo siete, primer artículo innumerado.- "A continuación del Artículo cuarenta y siete debería decir: "Artículo... Los candidatos que no sean afiliados o patrocinados por un partido político tendrán derecho a concurrir, por sí o a través de delegados o apoderados, ante los organismos del sufragio establecidos en la ley para hacer valer sus derechos. Podrán nombrar delegados en las juntas receptoras del voto mediante comunicación escrita y nombrar apoderados especiales para que los represente ante los tribunales electorales y puedan ejercer, directa o indirectamente, todos los derechos establecidos en la ley, desde la solicitud de la inscripción de sus candidaturas hasta la proclamación de resultados definitivos". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, el Congreso tiene que o ratificar, insistir en su planteamiento original o allanarse a lo que envía el señor Presidente de la República o sea rectificar el texto, de conformidad con el oficio enviado por el señor Presidente. Le agradecería que se propongan mociones, en uno u otro sentido, para discutir sobre una moción. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, el veto parcial del señor Presidente de la República, en general, salvo la excepción que se discutió anoche, esa excepción que recogía un discrimen insolente, inaguantable contra diputados independientes que gozan de esa condición, en virtud de desafiliación, salvo esta aberración, el espíritu del proyecto enviado por el Ejecutivo recoge el deseo de intención de equiparar derechos y obligaciones entre los

candidatos afiliados y los candidatos independientes o desafiliados. Dicho de otro modo, si aquellos que aspiran a representar en dignidades al pueblo ecuatoriano deben cumplir, por el hecho de ser pertenecientes a un partido político, determinados requisitos, exigencias y obligaciones, no es dable que quienes seamos independientes no tengamos la misma obligación, el mismo deber de cumplir esos requisitos; me parece un sentido elemental, básico de equilibrio en materia de obligaciones a cumplir. De la misma manera, como los candidatos afiliados a partidos gozan de prerrogativas, en este caso, determinadas por la voluntad popular en la última consulta, esas prerrogativas que, por derecho, esos escenarios de carácter positivo tienen también que ser gozados, usufructuados por los independientes, sin discrimen, independientes, aquellos que jamás se hayan afiliado a un partido político e independientes que sean tales, en virtud de haberse desafiliado. Concluyendo y sumariando, señor Presidente, el proyecto, salvo esa aberración, es bueno y deberíamos allanarnos a él, repito, tomando en cuenta que el artículo que vamos a definir y a razonar el día miércoles es atentatorio contra la democracia, contra la Constitución, contra la institución inalienable de la no antelación de la ley, eso lo discutiremos el día miércoles pero, en general, el proyecto recoge la intención del gobierno de equiparar derechos y obligaciones entre afiliados e independientes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, ¿usted propuso alguna moción?-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Que salvo el artículo que quedó para el día miércoles, en los demás nos allanemos porque responde a una intención, repito, de equilibrar las cosas en materia de derechos y obligaciones sobre independientes y afiliados a partidos, que en el resto nos allanemos. Esa es mi propuesta y mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, una aclaración

referente a las mociones presentadas: la moción del diputado Villaquirán está presentada, ha sido debatida y se votará, oportunamente, sobre el Artículo quinto, inciso segundo del primer artículo innumerado, después del Artículo cuarenta y seis que envía el Ejecutivo. Eso votaremos por la moción de ratificación, cuando existan los cincuenta y dos votos. El siguiente artículo enviado por el Ejecutivo en el que queda suspenso hasta tratarlo el día miércoles, el resto del proyecto es el que usted plantea que, al resto del proyecto, nos allanamos en su totalidad. Eso lo planteó, también, el diputado Oscar Celleri en su oportunidad, por lo tanto había idénticas mociones y vamos a poner a consideración las mociones de los diputados Celleri y Dotti. Señor Secretario, dé lectura, una vez más, a todos los artículos que los señores diputados presentan como moción que nos allanamos. Señor Secretario, dé lectura al Artículo séptimo, primer artículo innumerado a continuación del cuarenta y siete. Segunda página, dé lectura desde la segunda página del veto presidencial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Artículo séptimo, primer artículo innumerado a continuación del Artículo cuarenta y siete debería decir: Artículo... Los candidatos que no sean afiliados o patrocinados por un partido político tendrán derecho a concurrir por sí o a través de delegados o apoderados ante los organismos del sufragio establecidos en la Ley, para hacer valer sus derechos. Podrán nombrar delegados en las juntas receptoras del voto mediante comunicación escrita y nombrar apoderados especiales para que los represente ante los tribunales electorales y puedan ejercer, directa o indirectamente, todos los derechos establecidos en la Ley, desde la solicitud de inscripción de sus candidaturas hasta la proclamación de resultados definitivos". El Artículo diez. primer inciso del Artículo cincuenta y nueve debería decir: "Las papeletas para las elecciones se imprimirán utilizando los colores, símbolos, nombres y número del respectivo partido político, separando con líneas verticales las respectivas listas. Las candidaturas de aquellos que no

sean afiliados o patrocinados por un partido político se distinguirán con su propio símbolo y nombre, sin que sea necesario que se utilice la expresión de "independiente" y en las papeletas de votación, igualmente, se les asignará letras en estricta secuencia, después del último partido y de acuerdo con el orden de su inscripción". El Artículo diez, tercer inciso del Artículo cincuenta y nueve debería decir: "Corresponde a Tribunal Supremo Electoral aprobar la forma y el diseño de las papeletas debiendo, para las elecciones pluripersonales, hacer constar los nombres de los candidatos principales, en consideración del número de listas inscritas y a fin de garantizar que, de modo inequívoco, el elector marque dentro del respectivo casillero, la señal que exprese su voluntad de voto". El Artículo diez, artículo innumerado que sigue al cincuenta y nueve, añádase otro que debería decir: "Artículo... Si por fallecimiento u otro impedimento quedare sin efecto una o más candidaturas en una lista para elecciones pluripersonales, de aquellos candidatos no afiliados ni patrocinados por partido político alguno, previa autorización escrita del resto de integrantes de la lista se podrá inscribir, por una sola vez, nuevos candidatos mientras decurra el plazo hábil para las inscripciones. Si el caso de la situación antes indicada fuera para elecciones unipersonales, la candidatura quedará insubsistente y no podrá ser reemplazada". El Artículo diez, artículo innumerado anterior al Artículo ciento treinta y nueve, debería decir: "Artículo... Las notificaciones que deban realizar los tribunales electorales durante todo el proceso electoral, se realizarán en los casilleros electorales a los partidos políticos legalmente reconocidos y a los candidatos no afiliados ni patrocinados por partido político alguno en carteles que serán fijados en los tribunales electorales hasta que se inscriban las candidaturas y se les otorgue una letra y, posteriormente, en un casillero electoral debidamente identificable con la correspondiente letra, que se les otorgará a partir de la inscripción de las candidaturas". Para los efectos legales pertinentes, me permito devolver

el auténtico de dicho proyecto". Hasta aquí el informe del Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario. Por lo tanto, someto a consideración de la Cámara las mociones de los diputados Oscar Célieri y Dotti referente a que nos allanemos al texto de los artículos que se han dado lectura, enviados por el señor Presidente. El señor diputado Raúl Baca. Señor diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, yo discreparía con el criterio del compañero diputado Marcelo Dotti en el sentido de hacer una votación general porque, al menos, creo que, con respecto al Artículo diez, realmente resultaría un discrimen que para los unos sean números y para los otros sean letras, consecuentemente eso, hasta cierto punto, sería un privilegio, en tal virtud, yo propondría como moción que, para el Artículo siete, nos allanemos. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, creo que el procedimiento podría ser de la siguiente manera: vamos a debatir la moción de los diputados Célieri y Dotti en un solo debate, sin división cada artículo y luego podemos ir, en la votación, artículo por artículo, sólo en la votación, pero el debate está abierto sobre el allanamiento a todo el texto que dio lectura el señor Secretario. Ese va a ser el procedimiento. Aclaro, una vez más, diputado Vallejo, manifiesto de que el debate se va a dar sobre toda la moción presentada por los dos diputados sobre el allanamiento al texto de lo que se ha dado lectura, pero para votar, frente a la inquietud del diputado Vinicio Veloz, vamos votando artículo por artículo, sólo para votar, en el orden que nos ha solicitado. Señora diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración en torno al Artículo diez, en el primer inciso del Artículo cincuenta y nueve, cuando habla de

que las candidaturas de aquellos que no sean afiliados o patrocinados por un partido político se distinguirán con su propio símbolo y nombre. Aquí valdría la pena que no sea símbolo sino solamente letra, porque se va a confundir en cuanto a que la Ley, actual, de Elecciones, habla de que los partidos políticos tendrán colores y símbolos y no sería de sorprenderse, con todo el respeto que se merecen los independientes, que también existirán muchos oportunistas que pueden ver lo que más les conviene y hacer un símbolo parecido a un partido que les convenga electoralmente. Entonces, me parece que no sería justo que los símbolos que son, de alguna manera, que deberían ser exclusivos de un partido, por ser una agrupación política, la tengan también cada candidato independiente, sino letras que es muy diferente. Como una observación, por favor, a la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos para votar, ya no va a comisión, diputada, estamos sólo para votar y la Cámara sólo puede o ratificarse o rectificar allanándose y las mociones presentadas son de allanamiento, no podemos modificar ya el texto del veto presidencial. Señor diputado Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo rogaría al señor que maneja las máquinas de arriba que, por favor, nos suba el volumen a todos los diputados, porque cuando habla otro no se escucha, muy lamentablemente, a mí me escuchan porque tengo la voz más fuerte. En todo caso, señor Presidente, le quiero recordar que en el asunto del inciso número cinco, el segundo inciso, dice: "los diputados", eso debe quedar pendiente como hemos quedado para el día miércoles, porque no tenemos los cincuenta y dos votos. Eso era simplemente lo que le quería recordar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor diputado, ya aclaramos que, atendiendo la petición de algunos legisladores, ese artículo queda suspenso hasta el día miércoles y que cuando tengamos los cincuenta y dos votos tomaremos votación sobre

la moción del diputado Villaquirán. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para hacerle una sugerencia sobre el procedimiento, por lo siguiente: si nosotros, en un artículo determinado o en el paquete, votamos primero por allanarnos, supongamos que por determinadas circunstancias se pierde y luego se vota la moción de ratificarnos y, como se necesita cincuenta y dos votos, también se pierde, ese artículo, mejor dicho el proyecto total de la ley, no va a poder entrar en vigencia. Yo le sugiero que para aquellos artículos en donde existen las posibilidades de las dos mociones, allanarse o ratificar, primero votemos por ratificar, para que nos quede la posibilidad de que, en el caso de que no se apruebe la ratificación, se vote luego el allanarnos y exista la ley, porque caso contrario si primero votamos eso y, por falta de cincuenta y dos votos, no tenemos tampoco la ratificación nos quedemos sin la ley y por eso sugiero que todos aquellos artículos en que haya moción de ratificación se espere para el martes o miércoles y allí se vote primero la ratificación y, de no dar resultado porque no hay cincuenta y dos votos, la de allanarnos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado, lo que existe actualmente es una sola moción, que es la de allanarnos, no hay ninguna otra moción y en el texto de los artículos que ha dado lectura Secretaría hay una moción de ratificación presentada por el diputado Villaquirán sobre otro artículo que se votará oportunamente, pero a partir de la página dos, señor diputado, que se dio lectura, hay una moción de los diputados Cèlleri y Dotti, de que nos allanemos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Por eso es que yo, con todo respeto a los dos diputados con quienes he conversado ya, tanto el diputado Cèlleri como el diputado Dotti, les quiero pedir que el Artículo diez, primer inciso del Artículo

cincuenta y nueve, elevo a moción que nos ratifiquemos y que, por lo tanto, que se le saque del paquete con el cual se va a votar y que quede también pendiente para el día martes o miércoles en que se vote, porque es el artículo en el que se establece que los partidos tienen números y los independientes tienen letras y creemos que es conveniente ratificarnos en que todos tienen números del uno al cuarenta y cinco o al cincuenta y ocho, pero no ese distingo, porque nos van a poner números a partidos, letras a los independientes y va a haber más confusión. Por eso elevo a moción que en ese artículo nos ratifiquemos y, por lo tanto, sale de la propuesta del paquete total el Artículo diez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Exclusivamente sobre el procedimiento, porque luego de la intervención del diputado Dotti, la Presidencia adoptará su decisión final. Señor diputado ¿sobre el procedimiento?-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Sí, señor Presidente. Para estar de acuerdo y ojalá que el honorable Celleri que también lo esté, en la posición y el pedido del honorable Carlos Vallejo y, de una vez, satisfacemos la inquietud de la honorable Susana González, en el sentido, tratando el Artículo diez, que califica las listas de independientes con letras y la de afiliados con números, lo cual me parece innecesario y me parece presto o lável a confusiones. Podemos tratar la inquietud de la honorable González, en el sentido de que los símbolos, la emblemática de los independientes tenga que ser calificada con el previo requisito de ser visible, ostensible y manifiestamente distinta de los símbolos existentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el procedimiento, diputado Celleri, ¿usted estaría de acuerdo a lo planteado por el diputado Vallejo y aceptado por el diputado Dotti?-----

EL H. CELLERI CEDENO: Sí, acepto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, muy bien. La Presidencia, por lo tanto, la acoge y la califica de pertinente lo planteado por el diputado Vallejo y el Artículo diez, primer inciso del Artículo cincuenta y nueve lo dejamos también pendiente para el día miércoles para tratarlo conjuntamente con el primer artículo antes manifestado. Por lo tanto, seguimos en el debate sobre las mociones de allanamiento del resto de artículos que constan en la página dos y tres del veto presidencial. Con la intervención del diputado Baca, sometemos a votación el texto de los artículos.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, para preguntarle por qué no se procede a votar el Artículo siete tal como está propuesto, porque estamos planteando solamente allanamiento, pues si no hay ningún planteamiento frente a ese artículo para insistir, yo creo que podríamos, de una vez, votar y allanarnos antes de pasar al diez; el diez podemos debatir y si hay opiniones contrarias, ese es el que queda para el día miércoles próximo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, señor legislador, así se va a adoptar el procedimiento. El Artículo diez, primer inciso del Artículo cincuenta y nueve que plantea el Ejecutivo queda para el día miércoles, el resto de artículos, como hay una moción planteada de allanamiento, vamos a ir votando artículo por artículo, ya se cerró el debate, sobre la moción de allanamiento. Señor Secretario, dé lectura para someter a votación, el Artículo séptimo, primer artículo innumerado que plantea el ejecutivo a continuación del Artículo cuarenta y siete. Un momentito, señor Secretario, ya lo he aclarado algunas ocasiones, está cerrado el debate para todos los artículos, solamente entramos a votar. Señor Secretario, dé lectura a lo que le acabo de manifestar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Artículo siete, primer artículo innumerado. A continuación del Artículo cuarenta y siete debería decir: "Artículo... Los candidatos que no sean afiliados o patrocinados por un

partido político tendrán derecho a concurrir, por sí o a través de delegados o apoderados, ante los organismos del sufragio establecidos en la Ley para hacer valer sus derechos. Podrán nombrar delegados en las juntas receptoras del voto mediante comunicación escrita y nombrar apoderados especiales para que los representantes ante los tribunales y puedan ejercer, directa o indirectamente, todos los derechos establecidos en la Ley, desde la solicitud de inscripción de sus candidaturas hasta la proclamación de resultados definitivos". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación la moción de los diputados Oscar Celleri y Marcelo Dotti, referente a que el Congreso se allane al veto presidencial, en lo referente a lo que acaba de leer la Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de allanarse al Artículo siete que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Cuarenta y seis de cincuenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Lea, señor Secretario, el Artículo diez, tercer inciso del Artículo cincuenta y nueve que propone el Ejecutivo, en su veto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Artículo diez, tercer inciso del Artículo cincuenta y nueve debería decir: "Corresponde al Tribunal Supremo Electoral aprobar la forma y el diseño de las papeletas debiendo, para las elecciones pluripersonales, hacer constar los nombres de los candidatos principales en consideración del número de listas inscritas y a fin de garantizar que, de modo inequívoco, el elector marque dentro del respectivo casillero la señal que exprese su voluntad de voto". Hasta allí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación la moción del diputado Oscar Celleri y Marcelo Dotti, referente a que

el Congreso se allane a este texto enviado por el Ejecutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del allanamiento al texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Cuarenta y nueve, de cincuenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción. Señor Secretario, dé lectura al artículo adicional que sugiere el Ejecutivo que se añada luego del Artículo once, Artículo innumerado que sigue al cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Artículo once, artículo innumerado que sigue al cincuenta y nueve, añádase otro que debería decir: "Artículo... Si por fallecimiento u otro impedimento quedara sin efecto una o más candidaturas en una lista para elecciones pluripersonales de aquellos candidatos no afiliados ni patrocinados por partido político alguno, previa autorización escrita del resto de integrantes de la lista se podrá inscribir, por una sola vez, nuevos candidatos mientras decurra el plazo hábil para las inscripciones. Si el caso de la situación antes indicada fuera para elecciones unipersonales, la candidatura quedará insubsistente no podrá ser reemplazada". Hasta aquí el artículo propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, someta a consideración la moción del diputado Celleri, referente a que el Congreso se allane al texto del artículo que usted acaba de leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del allanamiento del artículo que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve, de cincuenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Dé lectura, señor Secretario al Artículo doce, Artículo innumerado, anterior al Artículo ciento treinta y nueve que propone el Ejecutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo doce: "Artículo innumerado anterior al Artículo ciento treinta y nueve, debería decir: "Artículo... Las notificaciones que deban realizar los tribunales electorales durante todo el proceso electoral se realizarán en los casilleros electorales a los partidos políticos legalmente reconocidos y a lo candidatos no afiliados ni patrocinados por partido político alguno en carteles que serán fijados en los tribunales electorales hasta que se inscriban las candidaturas y se les otorgue una letra y, posteriormente, en un casillero electoral debidamente identificable con la correspondiente letra, que se las otorgará a partir de la inscripción de las candidaturas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Carlos Vallejo, sobre el procedimiento, porque el debate está cerrado, sobre el procedimiento.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Sí, señor Presidente, para pedirle que también en este artículo, como tiene que ver o tiene relación con el Artículo diez, que se habla de letras y no de números, también quede pendiente para el día miércoles para elevar a moción, allí que nos ratifiquemos en el texto original, porque si nosotros ratificamos en el diez, es obvio que este también hay ratificarse para que no haya letras. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia acoge su criterio, señor diputado Vallejo y este artículo también queda suspenso hasta el día miércoles. Señor Secretario, continúe el orden del día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al oficio enviado por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número noventa y cinco ochenta noventa y cinco DAJ T. dieciocho noventa y seis A. Quito, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En contestación al oficio número seiscientos ocho PCN noventa y cinco, de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco en el cual envía el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, me permito hacer las siguientes consideraciones: Uno.- El proyecto de Ley remitido por el Congreso debería ser observado en lo referente al Artículo cincuenta y uno del Código Penal en los siguientes numerales: En el numeral primero debería decir reclusión especial de veinticinco años a cadena perpetua. Suprimir el número cuatro porque es inconstitucional al impedir la rehabilitación y resocialización de los penados como establece el Artículo diecinueve número diecisiete literal c) de la Constitución Política de la República, y por lo mismo debería ser suprimido el Artículo cuatro del proyecto del Congreso que reforma el Artículo ochenta y uno del Código Penal. El número cinco debería decir prisión de ocho días a cinco años para guardar armonía con la correspondencia entre las penas para contravención y la pena de prisión. El número diez debe ser suprimido porque se viola el principio universal de legalidad mantenido en todos los países del mundo, consagrado en el Artículo diecinueve número diecisiete literal c) de la Constitución Política de la República que dice: "Nadie será reprimido por acto u omisión que en el momento de cometerse no estuviere tipificado ni reprimido como infracción penal ni podrá aplicársele

una pena no prevista en la ley. En caso de conflicto de dos leyes penales, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando ésta fuere posterior a la infracción", porque no pueden existir normas abiertas o en blanco, remitiéndose sin precisión las penas a imponer, a normas legales que no concreten las penas previstas específicamente para cada cosa. Dos.- El Artículo tres que agrega un inciso al Artículo sesenta y dos del Código Penal debe ser suprimido porque rompe el sistema de graduación de las penas que consagra nuestro Código Penal entre un mínimo y un máximo que los jueces pueden apreciar en función de la aplicación de atenuantes, excusantes, por el principio de igualdad de todas las personas ante la ley. Tres.- El Artículo seis del proyecto del Congreso no recoge la propuesta del Ejecutivo y que consta en los Artículos uno, dos, tres y cuatro de dicho proyecto, que tiene por objetivo responder adecuadamente a los hechos antisociales referentes al plagio o secuestro de personas, ya que al dejar intocadas las normas legales vigentes se producen incoherencias entre las penas que contiene el proyecto del Congreso y las disposiciones que precisamente el Ejecutivo propone reformar. Al mismo tiempo en este artículo del proyecto enviado debería acogerse el Artículo doce del proyecto remitido por el Ejecutivo, para que se reformen todos los artículos del Código Penal que tienen que ver con los diversos tipos penales con resultado de muerte y no sólo contemplar restrictivamente los casos de violación y robo con dicho resultado. Con tales antecedentes en los puntos que quedan indicados, objeto parcialmente el proyecto que me ha sido remitido y devuelto el auténtico de la ley para los fines del caso. Atentamente, Dios, patria y libertad, Sixto Durán Ballén C. Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí la comunicación del Presidente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me han solicitado la palabra, en el orden que está en la computadora, el diputado Tito Nilton, el diputado Carlos Vallejo y el diputado Ricardo Vanegas, en ese orden voy a proceder a dar la palabra. Diputado

Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente: Sin perjuicio de la moción que voy a proponer, quisiera que se me certifique, por Secretaría, cuántos diputados estamos presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe lo que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentra en la Sala cuarenta y cuatro señores legisladores, señor Presidente.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Bien, señor Presidente. Como mi propuesta o como mi moción, que la elevo y la pongo en consideración de la Cámara, trata de que, de acuerdo al Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política vigente, este Congreso se ratifique en la propuesta original y no existiendo el número de diputados necesarios para que se pueda votar, que se suspenda hasta el día miércoles o martes, como usted considere pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, el mismo tratamiento que dimos en lo relacionado al veto parcial a la Ley de Elecciones, yo creo y así es la decisión de Presidencia darle al veto a las reformas al Código Penal; por lo tanto, se tomará votación una vez que existan los cincuenta y dos legisladores que establece la Constitución Política, pero ello no obsta de que el día de hoy se abra el debate sobre todo el articulado, de modo que el miércoles solamente entremos a votar. Así que, aceptando lo propuesto por el diputado Tito Nilton, se abre el debate sobre la moción de ratificación propuesta por el diputado sobre todo el texto del veto parcial del señor Presidente de la República. Sobre esta moción, diputado Carlos Vallejo.---

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, sobre el planteamiento, sobre la moción: considero que el Congreso Nacional debatió lo suficiente el proyecto de la cadena

perpetua, nosotros somos contrarios, pero somos respetuosos de las decisiones, ya aquí en el Congreso se decidió que sí haya condena perpetua, fuimos contrarios al proyecto y sabemos perder; se fue el proyecto a la Presidencia, viene con observaciones y lo que quiero proponer es que votemos allanándonos al veto, para eso no necesitamos las dos terceras partes del número de legisladores que son cincuenta y dos, sino solamente la mitad más uno de los asistentes. Votamos, si gana queda allanado el veto, si pierde pues esperamos para tratar en segunda la ratificación de lo propuesto por el Congreso. Mi moción es, si usted la califica de previa, que votemos ahora la ratificación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, yo me ratifico en la decisión de la Presidencia para darle exactamente el mismo tratamiento que le dimos al veto parcial en el caso de la Ley de Elecciones; por lo tanto, con todo respeto para usted, no le califico de previa y seguimos tratando la moción del diputado Tito Nilton Mendoza. Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Vanegas y luego el diputado Iván Rodríguez. A ver, un momentito, señor diputado Vanegas, ¿el señor Vicepresidente está en la Sala? El señor Presidente de la Comisión Civil y Penal le agradeceré que se acerque a la Presidencia un momento. Continúe, señor diputado Vanegas.-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL H. ALMEIDA MORAN.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Sí, señor Presidente. Yo hubiera querido manifestar mi criterio sobre lo que expresa el Presidente y decirle que se adecuaba al Código de Procedimiento Penal y el Código Penal, que estoy de acuerdo con lo que él manifiesta en cada una de sus partes, en su veto parcial, que hay sólo una equivocación cuando se refiere al Artículo sesenta y dos y es el Artículo setenta y dos. En cuanto a la pena pecuniaria del delito, el texto original sólo habla de reclusión perpetua, aunque el Partido

Roldosista no está de acuerdo con la reclusión perpetua, si deberíamos dejar la oportunidad de que el juez diga si puede ser reclusión especial de veinticinco años a cadena perpetua; que también es cierto lo que se manifiesta en el veto respecto a la pena acumulativa, que es necesario suprimirla porque no da ninguna oportunidad a la rehabilitación y a la resocialización de los reos; que en el numeral quinto del Artículo uno está perfectamente corregido porque dice "prisión de treinta y un días a cinco años" y la prisión tiene que ser de ocho días a cinco años, para partir de ahí de la infracción al delito; que en cuanto a la supresión al numeral diez del Artículo uno, comparto el criterio de la Presidencia y es verdad y necesario que en el Artículo setenta y dos, referente al inciso cuando dice: "La reclusión perpetua no será susceptible de modificación para atenuantes", que eso no es posible, que en cualquier castigo tiene que haber atenuantes, debe haber atenuantes, como agravantes y como excusantes. De tal manera, señor Presidente, que compartiendo del criterio de l diputado Vallejo y pasada la votación del día miércoles en que se conozca la ratificación o no de ésto, estoy o propondré o propongo, de una vez, que nos allanemos parcialmente a este veto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. El señor diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Lamento, señor Presidente, que el titular no esté en la Sala. Creo que, sin quitarle el mérito, el derecho que tiene el Presidente del Congreso de calificar las mociones, de ver si es que conviene o no, lo importante es de que el Presidente del Congreso y este Congreso en Pleno sepa avalizar si es que una moción es o no pertinente para los intereses del país, para los intereses de este pueblo constantemente crucificado por las políticas de los gobiernos de turno. Mi intervención estaba dirigida y está dirigida a respaldar, indudablemente, aunque un poco ya tarde, la moción presentada por el diputado Carlos Vallejo la pregunta es ¿tenemos o no derecho

de mocionar de que nos allanemos, precisamente, a este veto parcial del Presidente de la República frente a este proyecto de Ley, aunque no estamos de acuerdo en la forma como se califica la crisis y los problemas sociales que se derivan de la misma? De tal manera que quiero expresar mi más absoluta protesta por la actitud del Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor honorable diputado, la misma condición que tiene el Presidente del Congreso titular la tengo yo, no se trata de avalizar, sino de avalar. Muchas gracias, diputado Iván Rodríguez. Tiene la palabra el diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables legisladores, por fin vamos a tener la oportunidad de que este controvertido proyecto se legitime o no se legitime. Habíamos, en las intervenciones de cuestionamiento a la cadena perpetua, a la acumulación matemática de las penas, a la ruptura del principio de la resocialización que es la pretención máxima del derecho punitivo, hecho la distinción entre lo que es legítimo y lo que es legal. Puede ser legítimo en cuanto la ley lo propicia el que un Plenario de las Comisiones Legislativas, a lo mejor mediante doce o menos voluntades, decida algo tan importante como que versa la libertad de las personas, puede ser legal, pero hay un orden superior que es el de la legitimidad y este Congreso ahora tiene que resolver, precisamente, sobre este orden de la legitimidad, ver si nosotros estamos cumpliendo los fines máximos del Derecho Penal o los estamos conculcando. Sobran los cuestionamientos a la prisión perpetua, sobran los cuestionamientos a disparatadas proposiciones, como eliminar los atenuantes, como acumular, matemáticamente, las penas, pero reflexionemos sobre algo. Ventajosamente, señor Presidente y honorables legisladores y, digo, ventajosamente, porque es una situación de excepción la Constitución y las leyes, a veces tienen lagunas, lagunas salvadoras para la libertad de los ciudadanos y esta es una de ellas: la posibilidad de que

no nos allanemos y tampoco ratifiquemos el proyecto, bendita sea la laguna de la Constitución en provecho de la libertad de los seres humanos y en provecho, también, de que se haga una reforma seria y necesaria al sistema penal ecuatoriano, en su Código Penal, que ya está presentando, a usted le consta, señor Presidente encargado, un magnífico proyecto, éste sí es científico, de altísima altura intelectual, formulado por grandes especialistas del Ecuador y con el asesoramiento de grandes maestros extranjeros, un proyecto de reformas al Código Penal; un proyecto, también de los mismos kilates de reforma al Código de Procedimiento Penal, eso es obrar seriamente, eso es obrar congruentemente, no improvisadamente, no pasionalmente en una materia tan delicada. Les dejo esta reflexión, señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado, por su exposición de defender los espíritus libertarios. Tiene la palabra el diputado Eduardo Villaquirán. Muchas gracias, diputado Villaquirán. El diputado Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores, nuestro Partido, en su oportunidad, dio a conocer su criterio respecto del proyecto de Ley Reformativa del Código Penal y presentó su oposición al mismo por inconstitucional, fundamentalmente por violar la disposición del literal c), numeral diecisiete del Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado que señala que el "Estado garantiza la reeducación, la rehabilitación y la reinserción social de los penados". Esta oposición se presentó sin desconocer que en el país, en la actualidad, se vive un clima de inseguridad, violencia, caracterizado por el apareamiento de nuevas formas delictivas y especialmente que aquellas provincias fronterizas como la nuestra, la provincia del Carchi, se encuentra tremendamente azotada a través del proceso integracionista y a través del apareamiento y la invasión de personas que han venido a violentar la paz ciudadana que era un verdadero privilegio en nuestra zona fronteriza. El veto parcial del Ejecutivo

endurece algunas de las sanciones y de los delitos estipulados en forma totalmente inconsulta y excesiva, sin considerar el criterio básico que debería informar la modificación de las sanciones, la alarma social que pueda causar una infracción porque, inclusive, no se llegan a determinar penas dejando abierta cualquier posibilidad de sanción; pretende más bien, el veto del Ejecutivo, como señala su penúltimo inciso, algo sumamente grave: restablecer algunas normas que estuvieron vigentes en las dictaduras militares que gobernaron el país en los años mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y ocho, mediante los decretos supremos veintiséis treinta y seis y doce setenta y tres, publicados en los registros oficiales seis veintiuno y siete cero cinco, del diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y del cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente, con el propósito, en aquel entonces, la dictadura de la década de los setenta, de reprimir los reclamos ciudadanos. Prácticamente todos los artículos estipulados en la reforma que se propone en el Artículo doce del proyecto presentado por el Ejecutivo, en referencia a los artículos ciento veintiséis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta e innumerado después del Artículo ciento sesenta y uno, ciento sesenta y cuatro, sesenta y seis, trescientos setenta y seis, etcétera, son artículos que fueron creados por las dictaduras militares y que pretendían acallar las protestas ciudadanas y que, felizmente, fueron derogados por la Cámara Nacional de Representantes, como lo puede certificar esta Secretaría, en mil novecientos setenta y nueve. No puedo, por lo mismo ni podemos nosotros, señores legisladores, aceptar que, hoy, el Ejecutivo pretenda reinsertar, en el Código Penal, normas dictatoriales que ya fueron derogadas por nuestros colegas diputados. Muchas gracias, señor Presidente.-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS, REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.

Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quiero apoyar la proposición que ha formulado el diputado José Cordero, me parece lo más lógico, me parece que el texto del proyecto que lo aprobaron a toda velocidad, en dos noches, sobre todo el Bloque Legislativo del Partido Socialcristiano, tiene una serie de reparos de todo género. Quisiera recordar simplemente que no es la severidad de las penas lo que evita de que delitos se produzcan; quiero recordar hechos como los siguientes: en los Estados Unidos existe la pena de muerte, en otros países existe la pena de muerte y, sin embargo, el número de delitos en esa característica de gravedad son progresivamente incrementados de año en año; se producen, incluso, circunstancias de otro género, es decir, por qué existen determinados tipos de delito, no es un problema fundamentalmente de carácter viral, es un problema de carácter social, hay mecanismos que, por supuesto, los condenamos, porque como delito atentan a la integridad de un ciudadano, pero que tienen su posibilidad de multiplicación en condiciones de creciente pobreza, de desesperación y angustia poblacional. Ese es un hecho objetivo. Cada vez se ha querido endurecer las penas en este país y aquí, un distinguido legislador se refería al caso de determinada legislación penal que se estableció en años de la dictadura del Triunvirato, en la década del setenta, que establecía la posibilidad de la pena acumulativa y que establecía que, además, se debía pagar la permanencia del detenido en base de la expectativa, incluso, de sus bienes que, en calidad de herencia, podría, a futuro, disponer. Pero esas normas nacieron, precisamente, de la copia de la legislación uruguaya que se estableció a raíz del ascenso a la dictadura de Bordaberry. Esa es la historia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado. Una vez que termine su intervención, diputado Delgado, constatamos el quórum, en forma inmediata. ¿Quieren que constate, de una vez, señores legisladores? ¿Sí? Estoy

muy democrático, diputado Rodríguez, ¿quiere que constate?
Constata el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la Sala treinta y
cuatro señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo quórum, señores
legisladores, convoco para el día de mañana a las diez
horas, en la cual habrá un solo punto: "Planteamientos
de los señores legisladores sobre las diferentes posiciones
que tienen", cuando se reabra el debate sobre este punto
tendrá la palabra el diputado Diego Delgado. Simplemente
que conste, señores legisladores, que se lea el Artículo
sesenta y cinco del Reglamento y sesenta y seis sobre las
mociones previas. Les recomiendo que lo lean, señores
legisladores. Gracias a todos ustedes por su presencia
en esta tarde.-----

- VII -

Siendo las veinte horas con veinticinco minutos, el señor
Presidente clausura la sesión.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Ab. Luis Almeida Morán
DIPUTADO PROVINCIAL

Lcdo. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

MCH/mat.

